



Municipalidad Distrital
de Punta Hermosa



ORDENANZA N° 337-MDPH

ANEXO I - INFORME TÉCNICO DETERMINACION DE LAS TASAS DE ARBITRIOS / EJERCICIO 2017

1.1 ASPECTOS GENERALES

En aplicación a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, relacionado con la aprobación anual de los Arbitrios municipales, al mes de Agosto se efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondientes al presente ejercicio fiscal 2016, observándose un gasto responsable respecto a la proyección efectuada para el cálculo del Régimen Tributario de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos domiciliarios, Recolección de Residuos Sólidos en playa, Parques y Jardines y Serenazgo del ejercicio fiscal 2016, aprobado mediante Ordenanza N° 308-2015-MDPH.

Dando cumplimiento a la Ordenanza N° 1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima - "Aprueban el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en el ámbito de la Provincia de Lima", el Artículo 8°.- Solicitud de Ratificación de la Ordenanza que Prórroga o Reajusta los montos de los arbitrios de ejercicios anteriores, señala que Las Municipalidades Distritales podrán solicitar la ratificación de la Ordenanza que actualice los Arbitrios municipales del ejercicio precedente en función del IPC en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 69-B de la Ley de Tributación Municipal, siempre que cumplan con las condiciones siguientes:

- a. La Ordenanza del ejercicio precedente cuyas tasas se requiere reajustar o prorrogar, deberá contar con la ratificación de la MML y además, encontrarse conforme al marco legal vigente al momento de la presentación de la solicitud.- La Municipalidad distrital de Punta Hermosa, cuenta con la Ordenanza N° 230-2012/MDPH, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 2368 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y que fue prorrogada con la Ordenanza N° 254-2013/MDPH, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 2680 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, prorrogada además por la Ordenanza N° 280-2014/MDPH, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 2420 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y Ordenanza N° 308-2015-MDPH, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 406 de la MML.
- b. La Ordenanza sólo podrá ser objeto de reajuste de tasas o prórroga por un máximo de dos periodos consecutivos.- Este artículo fue suspendido por la Ordenanza N° 1902-MML publicada el 25 de septiembre de 2015 y posteriormente ha sido derogado por la Ordenanza N° 1969-MML publicada el 21 de Julio de 2016.
- c. En caso de reajuste de tasas, éstas no deberán exceder el porcentaje de variación del IPC fijado por el INEI.- Para nuestro caso, las tasas serán reajustadas con el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, con su variación acumulada correspondiente al mes de Agosto 2016 (IPC = 1.96), aprobada con Resolución Jefatural N° 294-2016-INEI.
- d. La Municipalidad distrital deberá acreditar el cumplimiento de la ejecución de los montos establecidos en las estructuras de costos de los servicios tal y como fueron considerados en la Ordenanza que aprobó las tasas que se desean prorrogar o reajustar con el IPC.- La ejecución de los montos establecidos en la estructura de costos considerados en la Ordenanza N° 230-2012/MDPH, prorrogada con las Ordenanzas N° 254-2013/MDPH, N° 280-2014/MDPH y N° 308-2015/MDPH, en cuanto a su nivel de cumplimiento, serán presentados líneas abajo.

Efectuada la revisión de la información remitida por el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental con Informe N° 091-2016-GSPyGA y el Gerente de Seguridad Ciudadana con Informe N° 063-2016-MDPH-GOSC, encargados de la prestación de los servicios públicos comprendidos en la Ordenanza N° 230-2012/MDPH, prorrogada con la Ordenanzas N° 254-2013/MDPH, N° 280-2014/MDPH y N° 308-2015/MDPH, se tiene que éstos han sido suficientes para la prestación de los servicios y se atenderán para el próximo ejercicio, con las mismas cantidades y recursos asignados relacionados con los componentes y actividades involucrado en cada uno de ellos, debiendo preverse solamente el incremento de algunos costos unitarios que podrían sufrir determinados componentes de la estructura de costos.

Así mismo, de la información proporcionada por la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, mediante informe N° 133-2016-MDPH/GPyP, referido a la ejecución presupuestal, en éste se da cuenta que la municipalidad, ha realizado las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento con las metas programadas en las actividades de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Recolección de Residuos Sólidos en Playas, Parques y Jardines y Serenazgo. El citado memorándum, a su vez se sustenta en los Informes N° 202-2016-MDPH-U.RR.HH de la Unidad de Recursos Humanos y en el Informe N° 238-2016-MDPH-ULOGIS, de la Unidad de Logística.

Según el informe N° 133-2016-MDPH/GPyP, se observa que los costos aprobados mediante Ordenanza N° 230-2012/MDPH, prorrogada con las Ordenanzas N° 254-2013/MDPH, 280-2014/MDPH y 308-2015-MDPH, se han ejecutado por dichos servicios al mes de Agosto 2016 el 66.64 % de lo programado; estos costos han sido empleados por la actual gestión con responsabilidad y eficiencia, lo que permitirá que a fines del ejercicio 2016, se cumpla en alcanzar los niveles de prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Recolección de Residuos Sólidos en Playas, Parques y Jardines y Serenazgo, que se detallan en el siguiente resumen:

EJECUCION DE LOS COSTOS 2016

Concepto	Costos aprobados 2016 (1)	Ejecución Enero a Agosto 2016 (2)	% Ejecución (3/2*100)	Proyección Septiembre a Diciembre 2016 (4)	% Ejecución (5/4*100)	Total Ejecución (6/2+4)	% Cumplimiento (7/6*100)
Barrido de Calles	252,964.86	158,792.79	62.77%	190,360.68	38.68%	349,153.47	102.45%
Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios	362,338.80	275,310.61	76.01%	154,376.38	42.81%	429,686.99	102.03%
Recolección de Residuos Sólidos en la Playa	244,762.98	151,366.87	61.72%	30,320.48	41.18%	244,443.33	101.81%
Parques y Jardines	211,048.34	124,290.23	58.90%	91,288.52	43.19%	215,578.75	102.66%
Serenazgo	521,582.83	411,880.26	78.97%	123,483.81	23.47%	535,364.07	102.84%
TOTAL	1,892,700.80	1,081,880.86	56.64%	507,899.36	38.64%	1,589,780.22	103.29%

Nota: Monto expresado en Soles.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA HERMOSA
 GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
 EIVIRA R. CUELLA SIERRA
 Jefa de la Unidad de Logística
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA HERMOSA
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
 ENRIQUE MARTÍNEZ DE LA PLAZA
 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA HERMOSA
 GERENTE DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO
 ENRIQUE MARTÍNEZ DE LA PLAZA
 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Municipalidad Distrital de Punta Hermosa
 Sonia G. Sánchez Martínez
 (a) Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Municipalidad Distrital de Punta Hermosa
 Hector Portugal Marin
 Gerente de Seguridad Ciudadana

Municipalidad Distrital de Punta Hermosa
 Gabriela Margarita Castro Gregorio
 Secretaria General



Municipalidad Distrital
de Punta Hermosa



Del cuadro antes detallado, se desprende que los costos de los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos domiciliarios, recolección de residuos sólidos en playas, parques y jardines y serenazgo ejecutados hasta el mes de Agosto de 2016, es en total de 66.64% del costo presupuestado, entendiéndose que se han seguido los lineamientos y el plan de trabajo establecido por la gerencia a cargo de los servicios que presta, sobre ello, agregamos que al mes de diciembre de 2016, se prevé alcanzar un 102,28% de ejecución por lo que es necesario aclarar en este punto, que toda diferencia respecto a la ejecución, será asumida por la municipalidad de Punta Hermosa.

Así mismo, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, mediante informe N° 091-2016-GDSPyGA, precisa que las cantidades aprobadas para la prestación de los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos domiciliario, recolección de residuos sólidos en playas, parques y jardines, le han permitido cubrir los diversos aspectos de la prestación de los referidos servicios, toda vez que se ha seguido con la ejecución de los planes de los servicios antes mencionados en las diversas actividades para la prestación de los mismos, manteniendo las mismas zonas, la frecuencia, categorías de usos, cercanía con las áreas verdes para parques y jardines, según corresponda para cada servicio, con los mismos recursos asignados como son; mano de obra, materiales, otros y gastos variables, gastos indirectos, gastos administrativos y gastos fijos, debiendo preverse solamente el incremento de algunos costos unitarios que podrían sufrir determinados componentes de la estructura de costos.

Para una mejor exposición y entendimiento, vamos a presentar, analizar y comentar el nivel de la ejecución presupuestal de cada uno de los servicios que presta la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental del distrito de Punta Hermosa:

BARRIDO DE CALLES

Concepto	Costos aprobados 2016 (1)	Ejecución Enero a Agosto 2016 (2)	% Avance (3=(2/1))	Proyección Septiembre a Diciembre 2016 (4)	% Avance (5=(4/1))	Total Ejecución (6=(2+4))	% Cumplimiento (7=(6/1))
Costos Directos	241,258.42	161,396.34	67.34%	95,457.80	39.57%	246,854.14	102.30%
Costo Mano de Obra directa	227,796.34	144,508.48	63.44%	86,422.81	38.02%	230,931.29	101.25%
Costo Materiales directos	11,855.50	5,890.09	47.99%	6,466.79	54.55%	12,356.88	103.84%
Depreciación de Maquinaria y Equipos	1,087.59	700.00	64.36%	367.59	33.64%	1,067.59	100.00%
Otros costos y gastos variables	517.90	457.47	88.33%	180.74	34.90%	638.21	123.23%
Costos Indirectos y gastos administrativos	6,827.75	6,406.00	94.00%	3,848.88	56.38%	10,240.00	106.30%
Costo Mano de Obra indirecta	6,827.75	6,400.00	94.00%	3,840.00	55.66%	10,240.00	106.30%
Costos fijos	2,077.88	1,036.75	49.90%	1,082.75	52.11%	2,119.50	102.01%
TOTAL	252,964.86	178,792.79	70.70%	100,380.68	39.69%	279,173.47	110.40%

Nota: Monto expresado en Soles.

El servicio de Barrido de Calles para el mes de Agosto, tiene un avance promedio del 62.77% y para el mes de Diciembre, se estaría alcanzando una ejecución del 102.45% de los costos proyectados con la Ordenanza N° 308-2015-MDPH.

Los costos directos se afectan en su ejecución al mes de Agosto, con respecto a los materiales directos (47.99%), esto se debe a que por las características del distrito balneario, se considera la estacionalidad del gasto y en el último tramo del año se planifica el desarrollo de acciones preparatorias para la temporada de verano; por lo que, el gasto de los materiales directos para fin de año llega a un 102.54% de cumplimiento.

Finalmente, los costos fijos que tienen un avance del 49.90%, se van a potenciar al poner al día el pago de los servicios con lo cual el nivel de cumplimiento llegará al 102.01%.

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

Concepto	Costos aprobados 2016 (1)	Ejecución Enero a Agosto 2016 (2)	% Avance (3=(2/1))	Proyección Septiembre a Diciembre 2016 (4)	% Avance (5=(4/1))	Total Ejecución (6=(2+4))	% Cumplimiento (7=(6/1))
Costos Directos	348,771.85	207,196.71	59.44%	140,854.64	40.70%	348,051.35	100.00%
Costo Mano de Obra directa	189,073.44	116,207.87	61.48%	75,237.86	39.79%	191,445.73	101.26%
Costo Materiales directos	58,218.45	26,726.46	45.91%	32,492.90	55.81%	59,219.36	101.72%
Depreciación de Maquinaria y Equipos	72,487.87	46,858.00	64.65%	25,832.83	35.64%	72,690.83	100.28%
Otros costos y gastos variables	29,992.19	14,521.28	48.44%	16,990.98	56.83%	31,512.26	105.07%
Costos Indirectos y gastos administrativos	10,048.84	8,684.37	86.42%	3,573.57	35.66%	12,257.94	102.08%
Costo Mano de Obra indirecta	9,627.74	8,400.00	87.35%	3,427.74	35.60%	9,827.74	102.08%
Costo Materiales y útiles de oficina	421.20	284.37	67.51%	145.83	34.62%	430.20	102.14%
Costos fijos	2,517.91	1,428.73	56.82%	1,151.18	45.72%	2,579.91	102.38%
TOTAL	362,338.80	215,310.81	59.42%	154,378.28	42.61%	369,689.09	102.03%

Nota: Monto expresado en Soles.

El servicio de Recolección de Residuos Sólidos domiciliarios para el mes de Agosto, tiene un avance del 59.42% promedio y para Diciembre se prevé alcanzar una ejecución del 102.03% de los costos proyectados con la Ordenanza N° 308-2015-MDPH.

Los costos directos se afectan en su ejecución al mes de Agosto, respecto a los materiales directos (45.91%), esto se debe a que por las características del distrito balneario, se considera la estacionalidad del gasto y en el último tramo del año se planifica el desarrollo de acciones preparatorias para la temporada de verano, por lo que el gasto de los materiales directos para fin de año llegará a un 101.72% de cumplimiento.

Del mismo modo, el elemento Otros costos y gastos variables, tiene una ejecución del 48.42% hasta el mes de Agosto debido a que el mantenimiento de los camiones XG-2162 y EGG-416, están programados para el último trimestre del año, llegando a una ejecución del gasto anual del orden del 102.07%.

Municipalidad Distrital de Punta Hermosa
Sonia G. Santos Martínez
Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Municipalidad Distrital de Punta Hermosa
Hector Portugal Marín
Gerente de Seguridad Ciudadana

Municipalidad Distrital de Punta Hermosa
Gabriela Margarita Castro Gregorio
Secretaría General

Municipalidad Distrital de Punta Hermosa
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
C.P.C. Mercedes G. Romálo Arroyo
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Municipalidad Distrital de Punta Hermosa
Gerencia de Recaudación Tributaria y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
Enrique Martín del Campo
Jefe de la Unidad de Recaudación Tributaria y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
Municipalidad Distrital de Punta Hermosa
Gerencia de Recaudación Tributaria y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
Mariano Sánchez Hernández
Jefe de la Unidad de Recaudación Tributaria y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA



Municipalidad Distrital
de Punta Hermosa



Finalmente, los costos fijos que tiene un avance del 56.66%, se va a potenciar con el pago de los servicios y el nivel de cumplimiento llegará al 102.36%.

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN PLAYA

Concepto	Costos aprobados 2016	Ejecución Enero a Agosto 2016	% Avance	Proyección Septiembre a Diciembre 2016	% Avance	Total Ejecución	% Cumplimiento
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=4/1)	(6=2+4)	(7=6/1)
Costos Directos	236,496.26	148,038.88	62.60%	98,748.70	41.40%	246,787.58	103.91%
Costo Menor de Obra directa	180,051.70	117,498.30	65.20%	74,553.70	41.40%	184,652.00	102.50%
Costo Materiales directos	23,419.87	18,240.49	77.80%	7,475.61	31.90%	25,716.10	109.78%
Otros costos y gastos variables	26,024.76	12,300.39	47.20%	14,724.30	56.50%	27,024.76	103.84%
Costos indirectos y gastos administrativos	4,813.88	4,800.30	99.70%	1,400.00	29.00%	6,200.30	128.79%
Costo Menor de Obra indirecta	4,813.88	4,800.30	99.70%	1,400.00	29.00%	6,200.30	128.79%
Costos fijos	485.75	289.99	59.70%	201.76	41.50%	491.75	101.22%
TOTAL	294,795.54	151,066.87	51.20%	98,350.46	40.10%	249,417.33	101.51%

Nota: Monto expresado en Soles.

El servicio de Recolección de Residuos Sólidos en la Playa para el mes de Agosto, tiene un avance del 61.73% promedio y para Diciembre se estaría haciendo una ejecución del 101.91% de los costos proyectados con la Ordenanza N° 308-2015-MDPH.

El elemento Otros costos y gastos variables tiene una ejecución del 47.26% hasta el mes de Agosto debido a que el mantenimiento del camión XG-4845, está programado para el último trimestre del año, llegando a una ejecución del gasto anual del orden del 103.84%.

Finalmente, los costos fijos que tiene un avance del 57.05%, se va a potenciar con el pago de los servicios y el nivel de cumplimiento llega al 101.32%.

PARQUES Y JARDINES

Concepto	Costos aprobados 2016	Ejecución Enero a Agosto 2016	% Avance	Proyección Septiembre a Diciembre 2016	% Avance	Total Ejecución	% Cumplimiento
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=4/1)	(6=2+4)	(7=6/1)
Costos Directos	201,508.93	118,271.66	58.80%	87,408.75	43.30%	205,680.41	102.00%
Costo Menor de Obra directa	174,651.50	100,288.68	57.40%	77,330.48	44.20%	171,619.16	101.70%
Costo Materiales directos	23,094.47	16,171.53	70.00%	8,085.76	35.00%	24,257.29	105.04%
Depreciación de Maquinarias y Equipos	2,103.88	1,353.98	64.30%	740.70	35.20%	2,103.68	100.00%
Otros costos y gastos variables	1,857.20	457.47	24.60%	1,243.81	67.00%	1,701.28	102.60%
Costos indirectos y gastos administrativos	7,822.29	5,198.67	66.30%	2,798.89	35.70%	7,997.56	101.70%
Costo Menor de Obra indirecta	7,792.20	5,120.00	65.70%	2,710.45	35.00%	7,530.45	101.60%
Costo Materiales y útiles de oficina	120.00	38.67	32.20%	88.44	73.60%	128.11	106.70%
Costos fijos	1,719.12	861.90	50.10%	887.38	51.60%	1,749.28	101.70%
TOTAL	211,548.34	124,290.23	58.80%	91,096.02	43.10%	215,386.25	102.00%

Nota: Monto expresado en Soles.

El servicio de Parques y Jardines para el mes de Agosto, tiene un avance del 58.89% promedio y para Diciembre, se estaría haciendo una ejecución del 102.08% de los costos proyectados con la Ordenanza N° 308-2015-MDPH.

El elemento Otros costos y gastos variables tiene una ejecución del 27.60% hasta el mes de Agosto, debido a que el mantenimiento de las motobombas está programado para el último trimestre del año, llegando a una ejecución del gasto anual del orden del 102.65%.

Así mismo, el costo de materiales y útiles de oficina, tiene una ejecución de 30.54%, que se completará con la compra de algunos útiles de oficina haciendo una ejecución del 104.18%.

Finalmente, los costos fijos que tienen un avance del 50.14%, se va a potenciar con el pago de los servicios y el nivel de cumplimiento llega al 101.75%.

Que, mediante Informe N° 063-2016-MDPH-GDSC, el Gerente de Seguridad Ciudadana, señala que las cantidades aprobadas para el ejercicio 2016 para el servicio de Serenazgo, ha permitido cubrir los diversos aspectos de la prestación del referido servicio, asimismo señala que la cobertura del servicio seguirá siendo la misma para el próximo ejercicio, considerando que se seguirá con el mismo plan de seguridad ciudadana, utilizando los mismos recursos asignados como son: mano de obra, materiales, otros gastos variables, gastos indirectos y gastos administrativos y gastos fijos, debiendo preverse solamente el incremento de algunos costos unitarios que podrían sufrir determinados componentes de la estructura de costos.

SERENAZGO

Concepto	Costos aprobados 2016	Ejecución Enero a Agosto 2016	% Avance	Proyección Septiembre a Diciembre 2016	% Avance	Total Ejecución	% Cumplimiento
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=4/1)	(6=2+4)	(7=6/1)
Costos Directos	481,369.00	390,258.51	81.10%	115,018.74	23.90%	505,277.25	104.90%
Costo Menor de Obra directa	469,188.00	355,167.26	75.70%	115,018.74	24.50%	470,186.00	100.20%
Costo Materiales directos	12,305.00	13,940.00	112.80%	0.00	0.00%	13,940.00	112.80%
Otros costos y gastos variables	10,024.00	21,152.25	211.00%	0.00	0.00%	21,152.25	211.00%
Costos indirectos y gastos administrativos	24,442.21	17,308.60	70.80%	6,580.81	26.80%	24,489.21	100.10%
Costo Menor de Obra indirecta	23,458.51	17,388.40	74.10%	6,095.15	25.90%	23,483.55	100.10%
Otros costos	983.60	920.14	93.60%	485.66	49.30%	985.80	100.20%
Costos fijos	5,575.81	3,721.15	66.70%	1,904.46	34.10%	5,625.61	100.90%
TOTAL	521,882.82	411,889.26	78.90%	123,483.81	23.60%	535,373.07	102.54%

Nota: Monto expresado en Soles.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
 Juan Rondono Valdivia
 Gerente de Administración
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
 Elyssa R. Cuello
 Jefe de la Unidad de Logística
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
 CPC MERCEDES G. HUALGO APROYO
 GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
 ENRIQUE MARTINEZ DE LA FUENTE
 Jefe de la Unidad de Registro y Fiscalización Tributaria
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
 Sonia G. Santos Martínez
 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Municipalidad Distrital de Punta Hermosa
 Sonia G. Santos Martínez
 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Municipalidad Distrital de Punta Hermosa
 Hector Portugal
 Gerente de Seguridad Ciudadana

Municipalidad Distrital de Punta Hermosa
 Gabriela Margarita Castro Gregorio
 Secretaria General



Municipalidad Distrital de Punta Hermosa

El servicio de Serenazgo, para el mes de Agosto, tiene un avance del 78.97% promedio y para Diciembre, se estaría haciendo una ejecución del 102.64% de los costos proyectados con la Ordenanza N° 308-2015-MDPH.

El elemento Costos de Materiales Directos tiene una ejecución al mes de Agosto del 112.53% debido a que el costo de los uniformes del personal de Serenazgo ejecutado contempla la particular característica del distrito que para los meses de verano por la gran afluencia de veraneantes se contrata a 120 serenos y terminada la estación se cuenta con 75 serenos, situación que provoca una ejecución mayor del costo propuesto.

Para el elemento Otros Costos y Gastos Variables tiene una ejecución al mes de Agosto del 211.02% debido a que en este concepto se considera el mantenimiento de las unidades móviles, las cuales dada su antigüedad (más de cinco años) no sólo requieren de mantenimiento preventivo sino también de mantenimiento correctivo.

El elemento Otros costos indirectos, tiene una ejecución del 52.88% hasta el mes de Agosto, éste se va a potenciar con el pago de los servicios (telefonía móvil del Jefe y Supervisor) y el nivel de cumplimiento llegará al 100.20%.

Por tanto, habiéndose cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1533-MML, la Municipalidad de Punta Hermosa, presenta para el año 2017, la Ordenanza que actualiza los Arbitrios municipales del ejercicio fiscal 2016, cuyas tasas serán reajustadas con el IPC - Índice de Precios al Consumidor.

1.2. APROBACION DE LOS COSTOS Y TASAS PARA EL EJERCICIO 2017

Atendiendo a que la información de los costos del ejercicio 2016, resulta siendo la que efectivamente requiere la Gerencia de Servicios a la Ciudad y la Gerencia de Seguridad Ciudadana, encargadas de la prestación de los servicios para el ejercicio 2017, esta municipalidad ha previsto la aplicación del supuesto regulado por el artículo 69-B del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios y el importe de las tasas de los Arbitrios, tomando como base aquellas establecidas a partir de la Ordenanza N° 230-2012/MDPH, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 2368-MML, prorrogada con las Ordenanzas N° 254-2013/MDPH, N° 280-2014/MDPH y N° 308-2015-MDPH, cuyas tasas serán reajustadas con el IPC - Índice de Precios al Consumidor para Lima Metropolitana.

Siguiendo la línea de lo planteado, se ha procedido al establecimiento de los costos de los Servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Recolección de Residuos Sólidos en Playas, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2017, tal como se detallan a continuación:

SERVICIOS	Costos Aprobados 2016 (S/)	% IPC Agosto 2016	Costos Reajustados 2017 (S/)
	(1)	(2)	(3)=(1)*(2)/100
Barrido de Calles	252,964.86	1.96	257,922.97
Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios	362,338.80	1.96	369,440.64
Recolección de Residuos Sólidos en Playas	244,765.98	1.96	249,563.39
Parques y Jardines	211,048.34	1.96	215,184.86
Serenazgo	521,582.82	1.96	531,805.84
Total	1,592,700.80		1,623,917.72

- [1] Costos consignados en la Ordenanza N° 308-2015-MDPH, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 406-MML
- [2] Índice de Precios al Consumidor al mes de Agosto 2016 aprobado por Resolución Jefatural N° 294-2016-INEI

ANEXO II - CUADROS DE TASAS PARA LOS ARBITRIOS 2017

En cuanto a las tasas correspondientes al ejercicio 2017, están reajustadas con el IPC - Índice de Precios al Consumidor (Anexo II).

2.1. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

2.1.1. Tasa Anual del servicio de Barrido de Calles

Zonas	Tasa anual 2016 S/ x MI	% IPC ago-16	Tasa anual 2017 S/ x MI
	(1)	(2)	(3)=(1)*(2)/100
1	9.19	1.96	9.37
2	6.13	1.96	6.25
3	3.06	1.96	3.11

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
 Jefe de la Unidad de Logística: Juan Roldano Valladares
 Jefe de la Unidad de Ingresos: Elvira R. Cabello Torres
 Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Presupuesto: CPC MERCEDES G. HUALDO ARROYO
 ENRIQUE MARTINEZ DE LA PUENTE
 Jefe de la Unidad de Registros y Fiscalización Tributaria:

Sonia G. Santos Martínez
 (1) Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Hector Portugal Marín
 Gerente de Seguridad Ciudadana

 Gabriela Margarita Castro Gregorio
 Secretaria General



2.1.2 Predios y Contribuyentes

Condición	Predios	Contribuyentes
Afectos	3,671	3,667
Inafectos	11	3
Total	3,682	3,670

2.1.3. Detalle de Zonas de servicio

Zona 1.- Comprende las calles de la Urbanización Miramar, la Quebrada, Zona Central, Zona Norte, Zona Sur y Kontiki y recibe el servicio seis (6) veces por semana.

Zona 2.- Comprende las calles de la Urbanización El Silencio, Agrupación de Familias La Planicie y Agrupación de Familias El Carmen, recibiendo el servicios cuatro (4) veces por semana.

Zona 3.- Comprende las calles de la Agrupación de Familia Santa Cruz y la zona de Mártir Olaya, recibiendo el servicio dos (2) veces por semana.

2.2. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

2.2.1. Tasas anuales del servicio de Recolección de Residuos domiciliarios

USO CASA HABITACION

Zonas	Descripción	Tasa anual 2016 por m ² S/	IPC Agosto 2016	Tasa anual 2017 por m ² S/
1	Zona 1	1.25	1.94	2.44
2	Zona 2	0.51	1.94	0.99
3	Zona 3	0.38	1.94	0.74

De acuerdo a los pronunciamientos del Tribunal Fiscal y Tribunal Constitucional, debe aplicarse el criterio de habitantes para la determinación de la tasa respectiva, teniendo en cuenta que a mayor número de habitantes corresponde una mayor tasa de Arbitrio. En ese sentido, se presenta la siguiente fórmula que tiene presente dicho criterio:

Monto a pagar = AC m² * Tm² * (1+(Hpred - Hprom) * FV)

- Donde : ACm² - Área construida del predio (metros cuadrados)
- Tm² - Tasa por m² de área construida
- Hpred - Número de habitantes del predio
- Hprom - Número de habitantes promedio
- FV - Factor de variación por habitante.

En tal sentido, el promedio de habitantes por zona donde se ubica el predio correspondiente a las zonas.

Zona	Habitante por predio
1	2
2	3
3	3

A su vez, para los contribuyentes que no han declarado la cantidad de habitantes de su predio, se estimará como dato dicho promedio teniendo como base la información tomada del INEI y con la finalidad de no perjudicarlos con una estimación promedio de habitantes mayor al que tengan en el periodo afecto, podrán presentar la declaración jurada rectificatoria con el número de habitantes real para la determinación de la tasa del citado Arbitrio.

USO COMERCIO

Uso	Descripción	Tasa anual 2016 S/ x m ² AC	% IPC ago-16	Tasa anual 2017 S/ x m ² AC
1	Comercio Minorista	3.04	1.94	5.90
2	Servicios en General: Discotecas, Penaderías, Hostales y Hospedajes	3.63	1.94	7.05
3	Oficinas	4.79	1.94	9.30
4	Centros Educativos y Centros de Salud	4.19	1.94	8.14
5	Comercio Mayor: Rest. Turísticas y comer. c/ gran afluencia de público	4.84	1.94	9.39
6	Centros Recreacionales	0.19	1.94	0.37

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA HERMOSA
 JUAN RONCÓN VALLADARES
 Alcalde
 EIVIRA R. CUEVA
 Jefe de la Unidad de Logística
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA HERMOSA
 C/ P. MERCEDES G. HUALDO ARROYO
 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA HERMOSA
 ENRIQUE MARTÍNEZ DE LA CRUZ
 SUB GERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA HERMOSA
 ALDO MIBRAN GONZÁLEZ SANCHEZ
 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Sonia D. Santos Martínez
 (a) Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Hector Portugal Mari
 Gerente de Seguridad Ciudadana

 Gabriela Margarita Castro Gregorio
 Secretaria General



Municipalidad Distrital
de Punta Hermosa



2.5. SERVICIO DE SERENAZGO

2.5.1. Tasa Anual del servicio de Serenazgo

Zona 1	Tasa anual 2016	% IPC	Tasa anual 2017
	S/ x predio	ago-16	S/ x predio
	[1]	[2]	[3]=[1]*[2]/100
Casa - Habitación	161.14	1.96	164.29
Comercio, Servicios y Otros	221.54	1.96	226.29
Terrenos Sin Construir	81.19	1.96	82.78

Zona 2	Tasa anual 2016	% IPC	Tasa anual 2017
	S/ x predio	ago-16	S/ x predio
	[1]	[2]	[3]=[1]*[2]/100
Casa - Habitación	120.64	1.96	123.00
Comercio, Servicios y Otros	152.19	1.96	155.17
Terrenos Sin Construir	76.00	1.96	77.48

Zona 3	Tasa anual 2016	% IPC	Tasa anual 2017
	S/ x predio	ago-16	S/ x predio
	[1]	[2]	[3]=[1]*[2]/100
Casa - Habitación	127.06	1.96	129.55
Comercio, Servicios y Otros	210.87	1.96	216.10
Terrenos Sin Construir	78.58	1.96	80.09

2.5.2. Predios y Contribuyentes

Condición	Predios	Contribuyentes
Afectos	3,670	3,666
Infectedos	12	4
Total	3,682	3,670

2.5.3. Detalle de Zonas

- Zona 1.- Miramar, La Quebrada, Zona Central, Zona Norte y Zona Sur - Kontki.
Zona 2.- Urbanización El Silencio, AF La Planicie y AF El Carmen.
Zona 3.- AF Ampliación Santa Cruz y Zona de Mártir Olaya.

ANEXO III - ESTIMACION DE INGRESOS 2017

Finalmente, se ha establecido que la estimación de ingresos para el ejercicio 2017, sea reajustada con el IPC - Índice de Precios al Consumidor para Lima Metropolitana (Anexo III).

3.1. Estimación de Ingresos por Arbitrio de Barrido de Calles (en Soles)

Estimación Ingresos 2016	% IPC ago-16	Estimación Ingresos 2017	Costos 2017	Cobertura %
[1]	[2]	[3]=[1]*[2]/100	[4]	[5]=[3]/[4]
252,961.84	1.96	257,919.89	257,922.97	100.00%

3.2. Estimación de Ingresos por Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios (en Soles) - IPC %

Estimación Ingresos 2016	IPC Agosto 2016	Estimación Ingresos 2017	Costos 2017	Cobertura %
[1]	[2]	[3]=[1]*[2]/100	[4]	[5]=[3]/[4]
360,340.92	1.96	367,403.80	368,440.64	99.45%

3.3. Estimación de Ingresos por Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos en Playa (en Soles) - IPC %

Estimación Ingresos 2016	IPC Agosto 2016	Estimación Ingresos 2017	Costos 2017	Cobertura %
[1]	[2]	[3]=[1]*[2]/100	[4]	[5]=[3]/[4]
244,765.98	1.96	249,563.39	249,563.39	100.00%



Municipalidad Distrital de Punta Hermosa



3.4. Estimación de Ingresos por Arbitrio de Parques y Jardines – (en Soles) – IPC %

Estimación Ingresos 2016	IPC Agosto 2016	Estimación Ingresos 2017	Costos 2017	Cobertura %
[1]	[2]	[3]=[1*(72/100)]	[4]	[5]=[3]/[4]
211,023.03	1.96	215,159.06	215,164.88	99.99%

3.5. Estimación de Ingresos por Arbitrio de Serenazgo – (en Soles) – IPC %

Estimación Ingresos 2016	IPC Agosto 2016	Estimación Ingresos 2017	Costos 2017	Cobertura %
[1]	[2]	[3]=[1*(72/100)]	[4]	[5]=[3]/[4]
521,563.88	1.96	531,786.53	531,805.84	100.00%

[Signature]
 JUAN ROJASO VILLALBA
 Gerente de Administración Tributaria

[Signature]
 Elyssa R. Cuevas Sierra
 Jefe de la Unidad de Logística

[Signature]
 C.P.C. MERY
 GERENTE

[Signature]
 ENRIQUE MARTÍNEZ DE LA PUENTE
 Jefe de la Unidad de Registro y Fiscalización Tributaria

[Signature]
 ANA MARY MORAÑA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

[Signature]
 Sonia G. Santos Martínez
 (a) Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Ambiental

2015 JUN 20
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA HERMOSA
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

[Signature]
 Hector Peralta Marín
 Gerente de Seguridad Ciudadana

[Signature]
 Gabriela Margarita Castro Gregorio
 Secretaria General